

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Quince (15) de septiembre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía
Radicación: No. 630014003009 **2019 00629 00**
Interlocutorio: 0623*

Se decreta el embargo y retención del cincuenta por ciento (50%) de los dineros que perciba como compensación ordinaria o extraordinaria por la ejecución de su actividad o por la cantidad de trabajo aportado mensual por el ejecutado Diego Fernando Marín González, identificado con la C. C. No. 1.097.390.723 en su calidad de asociado de la entidad Coovipriquin CTA, distinguida con el Nit. 800011250, ubicada en la calle 2 N 17-32 barrio La Nueva Cecilia de Armenia Q.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales líbrese el oficio a que haya lugar dirigido al pagador de la entidad mencionada, para que se sirvan efectuar el descuento ordenado y sea puesto a disposición de este Juzgado en la cuenta No. 630012041009 del Banco Agrario de Colombia de esta Ciudad. Se limita la medida a la suma de tres millones quinientos mil pesos m/cte. (\$3.500.000).

Póngase de presente al Pagador, que al momento de realizar la retención no vaya a afectar el ingreso mínimo vital del ejecutado de acuerdo con los preceptos jurisprudenciales adoptados por las altas instancias judiciales.

Será carga del extremo interesado, darle el trámite más expedito a dicha comunicación.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 100
Fecha de notificación por estado 16/09/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

2

Firmado Por:

**JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 009 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13242b10c4070c23ba47347024df3f5ffc2210617664a9d6c5c4a3e37b55dc57**
Documento generado en 15/09/2020 01:08:19 p.m.